



Firmado digitalmente por
Claudia Berríos Nilo
Secretario Municipal
 El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

REF: Modificación Interna Servicios Comunitarios

VILLA ALEGRE,
DECRETO N° 619
Miércoles, 13 de marzo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 13 de diciembre de 2023 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2024.
- 4.- El decreto alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, a través del cual se realiza el nombramiento del señor alcalde de la comuna a contar del 28 de junio de 2021.
- 5.- Que, se requiere efectuar modificación interna dentro del Subtítulo e Ítem 21.04.004 Servicios Comunitarios.
- 6.- Que para el correcto desempeño de las labores municipales es necesario efectuar modificaciones presupuestarias internas para cumplir con los compromisos adquiridos, de acuerdo a lo solicitado por el jefe de Administración y Finanzas (S).
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- **APRUEBASE** la siguiente modificación presupuestaria interna, en los Ítem de Gastos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

ITEM	AREA GESTION	CUENTA	MONTO (MS)
215.21.04.004	4-11-7	Prestación Servicios Comunitarios	27.020
215.21.04.004	5-11-1	Prestación Servicios Comunitarios	380
215.21.04.004	5-11-3	Prestación Servicios Comunitarios	1.020
TOTAL			28.420



Aumenta Ítem de Gastos:

ITEM	AREACUENTA		MONTO (M\$)
	GESTION		
215.21.04.004	1-1-1 ✓	Prestación Servicios Comunitarios	350 ✓
215.21.04.004	2-2-2	Prestación Servicios Comunitarios	800 ✓
215.21.04.004	4-11-1	Prestación Servicios Comunitarios	6.310 ✓
215.21.04.004	4-11-6	Prestación Servicios Comunitarios	1.620 ✓
215.21.04.004	4-11-8	Prestación Servicios Comunitarios	9.600 ✓
215.21.04.004	4-7-1	Prestación Servicios Comunitarios	6.540 ✓
215.21.04.004	5-11-2	Prestación Servicios Comunitarios	3.200
TOTAL			28.420

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A CONTABILIDAD,
FINANZAS MUNICIPALES, SECPLAN Y ARCHIVESE”

NICOL ARCE BRAVO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE



4-M-1



Firmado digitalmente por
Pablo Fuentes Vallejos
Alcalde de Villa Alegre



El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

REF: APRUEBA MODIFICACION
 PRESUPUESTARIA ACUERDO
 N°517/2024

Firmado digitalmente por
Claudia Berrios Nilo
Secretario Municipal

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR, o en el sitio web valida.villalegre.cl

VILLA ALEGRE,
DECRETO N° 684
Lunes, 25 de marzo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El Decreto Exento N°2649 de fecha 13 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto municipal de la Ilustre Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal Número 517, acordado en Sesión Ordinaria N°99 de fecha 19 de marzo de 2024.
- 5.- El Decreto N°934 de fecha 29 de junio de 2021.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1.- APRUEBASE la siguiente modificación presupuestaria, en el Subtítulo e Ítem que se indica:

Aumenta ítem de Ingresos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
115-15-08-99-999	OTROS	\$ 11.992.000.-
Total		\$ 11.992.000.-

Aumenta ítem de Gastos:

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto
215-24-01-006	VOLUNTARIADO	\$ 11.992.000.-
Total		\$ 11.992.000.-

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A SECPLAN, TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE